DIAN

Declaración retenciones en la fuente

PRIVADA

350

1. Año: 2025 | 3. Período: 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3510633363522

(415)7707212489984(8020) 000351063336352 2

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 2 0 1 9 5 6 5	2				

11. Razón social: FUNDACION HOGAR SAN CAMILO

12. Cód. Dirección seccional: 2

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T). Actividad económica principal: 8730 | 28. Tarifa: 1 . 1

Concepto	A personas jurídicas: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas jurídicas: Retenciones a título de renta		A personas naturales: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas naturales: Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo					77	0	93	0
Rentas de pensiones					78	0	94	0
Honorarios	29	824,000	42	91,000	79	0	95	0
Comisiones	30	0	43	0	80	0	96	0
Servicios	31	2,261,000	44	149,000	81	500,000	97	20,000
Rendimientos financieros e intereses	32	0	45	0	82	0	98	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	0	46	0	83	0	99	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	47	0	84	0	100	0
Dividendos y participaciones	35	0	48	0	85	0	101	0
Compras	36	1,639,000	49	41,000	86	1,403,000	102	35,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	50	0	87	0	103	0
Contratos de construcción	38	0	51	0	88	0	104	0
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito					89	0	105	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	39	0	52	0	90	0	106	0
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	40	0	53	0	91	0	107	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	54	0	92	0	108	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	109	0	111	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56	0	58	0	110	0	112	0
Autorretenciones: Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59	0	68	0				
Autorretenciones: Ventas	60	0	69	0	113	0	121	0
Autorretenciones: Honorarios	61	0	70	0	114	0	122	0
Autorretenciones: Comisiones	62	0	71	0	115	0	123	0
Autorretenciones: Servicios	63	0	72	0	116	0	124	0
Autorretenciones: Rendimientos financieros	64	0	73	0	117	0	125	0
Autorretenciones: Pagos men. provisionales de car vol (hidrocarburos y demás prod mineros)	65	0	74	0	118	0	126	0
Autorretenciones: Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	66	0	75	0	119	0	127	0
Autorretenciones: Otros conceptos	67	0	76	0	120	0	128	0

Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	129	0
Total retenciones renta y complementario	**130**	336,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA: A responsables del impuesto sobre las ventas	131	0
A título de IVA: Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	132	0
A título de IVA: Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	133	0
A título de IVA: **Total retenciones IVA**	134	0
Retenciones impuesto timbre nacional	135	8,299,000
Total: **Total retenciones**	136	8,635,000
Total: Sanciones	137	0
Total: **Total retenciones más sanciones**	138	8,635,000

139. No. Identificación signatario | 140. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espa... de ...ello

(Fech... DIAN

2025-05-13 / 05:06:32 PM

2 0 2 ... Fecha Acuse de Recibo ...:3 2

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900288430795

2025193188746 0

RECIBIDO

1

DIAN

Declaración retenciones en la fuente

PRIVADA

350

1. Año 2025 | 3. Período 4

4. Número de formulario 3510633363522

Espacio reservado para la DIAN

(415)7707212489984(8020) 000351063336352 2

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 2 0 1 9 5 6 5	2				

11. Razón social: FUNDACION HOGAR SAN CAMILO

12. Cód. Dirección seccional: 2

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T). Actividad económica principal: 8730 | 28. Tarifa 1 . 1

Concepto	A personas jurídicas: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas jurídicas: Retenciones a título de renta		A personas naturales: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas naturales: Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo					77	0	93	0
Rentas de pensiones					78	0	94	0
Honorarios	29	824,000	42	91,000	79	0	95	0
Comisiones	30	0	43	0	80	0	96	0
Servicios	31	2,261,000	44	149,000	81	500,000	97	20,000
Rendimientos financieros e intereses	32	0	45	0	82	0	98	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	0	46	0	83	0	99	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	47	0	84	0	100	0
Dividendos y participaciones	35	0	48	0	85	0	101	0
Compras	36	1,639,000	49	41,000	86	1,403,000	102	35,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	50	0	87	0	103	0
Contratos de construcción	38	0	51	0	88	0	104	0
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito					89	0	105	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	39	0	52	0	90	0	106	0
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	40	0	53	0	91	0	107	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	54	0	92	0	108	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	109	0	111	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56	0	58	0	110	0	112	0
Autorretenciones: Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59	0	68	0				
Autorretenciones: Ventas	60	0	69	0	113	0	121	0
Autorretenciones: Honorarios	61	0	70	0	114	0	122	0
Autorretenciones: Comisiones	62	0	71	0	115	0	123	0
Autorretenciones: Servicios	63	0	72	0	116	0	124	0
Autorretenciones: Rendimientos financieros	64	0	73	0	117	0	125	0
Autorretenciones: Pagos men. provisionales de car vol (hidrocarburos y demás prod mineros)	65	0	74	0	118	0	126	0
Autorretenciones: Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	66	0	75	0	119	0	127	0
Autorretenciones: Otros conceptos	67	0	76	0	120	0	128	0

Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	129	0
Total retenciones renta y complementario	130	336,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA: A responsables del impuesto sobre las ventas	131	0
A título de IVA: Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	132	0
A título de IVA: Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	133	0
A título de IVA: **Total retenciones IVA**	134	0
Retenciones impuesto timbre nacional	135	8,299,000
Total: **Total retenciones**	136	8,635,000
Total: Sanciones	137	0
Total: **Total retenciones más sanciones**	138	8,635,000

139. No. Identificación signatario | 140. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio para el sello de la entidad financiera

(Fecha, hora y firma)

DIAN

2025-05-13 / 05:06:32 PM

2 0 2 5 Fecha Acuse de Recibo :3 2

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900288430795

2025193188746O

REGISTRADO

Número de Transacción: APII5140320345895855

Pagos Servicios Electrónicos

Fecha: Mayo 20 de 2025 11:40 am

¡ El débito a la cuenta se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 96074F7Q

Estimado cliente: El pago que acaba de realizar está sujeto a confirmación por parte de la entidad recaudadora. Por favor, para concluir el pago, seleccione la opción "Regresar al Comercio" y verifique el estado final de la transacción. Si tiene algún inconveniente comuníquese con el Operador de Información de la entidad en donde liquidó su planilla, o con el comercio desde el cual está efectuando la compra o pago.

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta de Ahorros *******8010
Comercio Virtual:	DIAN - PSE
Referencia de Pago:	4910932930291
Valor Pagado:	$8.635.000,00

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta de Ahorros *******8010		
Información del Pago			
Código de Transacción:	1494835626		
Código del Portal de Pagos DIAN:	8888001972684	Fecha de la Solicitud:	2025-05-20
Valor Total de la Transacción:	$8.635.000,00	Descripción del Pago:	A O 2025 PERIODO 4
Valor del Impuesto:	$0,00	Nombre del Comercio:	DIAN - PSE
Referencia de Pago:	4910932930291	Identificación:	06-802019565
Ciclo de la Transacción:	3	Concepto:	Retencion a Titulo de Renta
Tipo de Usuario:	1	Fecha Vencimiento:	2025 05 20

Imprimir Cerrar

Pago
Retenci

DIAN

Comunicado de Prensa No. 047

13/05/2025

Comunicado **de prensa** **#47**

DIAN declara indisponibilidad de los servicios informáticos por incidentes técnicos de los sistemas

DIAN declara indisponibilidad de los servicios informáticos por incidentes técnicos de los sistemas.

- ***La medida cobija a los contribuyentes que ayer, 12 de mayo, no pudieron presentar sus declaraciones o enviar la información exógena tributaria.***
- ***Igualmente aplica para los usuarios aduaneros que experimenten dificultades para realizar sus trámites desde el 12 de mayo y hasta que se reporte la normalidad en la disponibilidad de los servicios informáticos aduaneros.***
- ***La entidad instaló un Puesto de Mando Unificado (PMU) para hacer seguimiento en tiempo real y garantizar la normalización de los servicios en el menor tiempo posible.***

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2025.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informa que, de conformidad con la certificación emitida por la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología, se declara la contingencia por indisponibilidad de los servicios de que trata el artículo 579-2 del Estatuto Tributario y el artículo 27 del Decreto 1165 de 2019, reglamentado por el artículo 2 de la Resolución 46 de 2019, debido a incidentes técnicos de los sistemas de información.

Esta decisión se tomó teniendo en cuenta que estas incidencias impiden a algunos contribuyentes con vencimientos a partir de la fecha, presentar sus declaraciones y, o cumplir con el envió de información exógena tributaria, así como a algunos usuarios aduaneros, adelantar sus trámites respecto a las operaciones de comercio exterior.

La medida aplica, tanto para los contribuyentes obligados a presentar declaraciones cuyo último

dígito del NIT termine en dos (2) y siguientes; para los obligados a presentar información exógena tributaria desde el 13 de mayo de 2025, así como para los usuarios aduaneros que experimenten dificultades para realizar sus trámites.

En consecuencia, los contribuyentes podrán presentar las declaraciones tributarias, efectuar sus correspondientes pagos y reportar la información exógena tributaria a más tardar al día siguiente a aquel en que se informe que el servicio digital se encuentra estable para la presentación de las declaraciones y para el envío de la información exógena tributaria, lo cual se comunicará oportunamente en el portal web de la entidad.

La anterior disposición, también aplica para los contribuyentes obligados a presentar declaraciones e informantes de exógena tributaria que el día 12 de mayo de 2025, no pudieron cumplir con su obligación.

En cuanto a los usuarios aduaneros, estos deben dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 46 de 2019; para el efecto, entre otros, al momento de realizar los trámites aduaneros deben reportar el hecho a través de los canales institucionales, anexando las imágenes de las pantallas que demuestren el error en el sistema, así como la explicación del problema, y solicitar a las direcciones seccionales competentes, la autorización de trámites manuales, para atender los posibles procesos de contingencia. Una vez se levante la contingencia, se comunicará oportunamente en el portal web de la entidad.

La DIAN continúa trabajando de manera ininterrumpida para estabilizar lo más pronto posible el servicio.

Descargue aquí el Comunicado de Prensa.